

FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LA RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE JUSTICIA: PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL

Cuando observamos esfuerzos como éste que se realizan en el continente para debatir públicamente los temas relacionados con la administración de la justicia, parece que tenemos suficientes motivos para ser optimistas.

Sin embargo, quienes examinan con atención –desde dentro o desde fuera-, la realidad del sistema judicial tienen con frecuencia una impresión más matizada. Personalmente, estoy convencido de que sin la implementación del Estado de Derecho, la separación de los poderes y la independencia judicial, nunca tendremos una democracia sostenible. Para lograrlo, es urgente crear una cultura del respeto a la ley a los derechos humanos.

Me toca hablar del papel de la sociedad civil en el fortalecimiento de la transparencia y la responsabilidad del sistema de justicia. Lo haré desde la experiencia de mi país, El Salvador, que en enero de 1992 logró resolver un cruento conflicto armado de doce años mediante un Acuerdo de Paz que el mundo considera en muchos aspectos, ejemplar. Uno de los capítulos de dichos Acuerdos tiene que ver precisamente con la reforma del sistema judicial.

Desde entonces, en mi país se ha hecho un esfuerzo sostenido para mejorar el sistema de justicia. Como toda obra humana, el cuadro tiene luces y sombras. Me gustaría señalar algunos caminos que nos permitan mirar el futuro con esperanza.

Desarrollaré mis comentarios en dos momentos: primero intentaré clarificar el concepto de sociedad civil para luego preguntar qué pasa con ella en el campo que nos ocupa.

1. Sociedad civil, un concepto ambiguo

Confieso que la expresión “sociedad civil” –que está tan de moda- con frecuencia me causa inquietud porque esas dos palabras recubren realidades a menudo muy diversas. Quizá por ello entre los grupos más comprometidos con el cambio social, se prefiere hablar de “movimientos sociales”. Les ruego me permitan tomar algunos minutos de su tiempo para tratar de iluminar el concepto.

El conocido investigador de la universidad de Lovaina, Bélgica, Francois Houtart nos advierte que “su acepción es tan amplia que permite todas las ambivalencias. Cuando el Banco Mundial habla de Sociedad Civil, se refiere a algo completamente distinto a la realidad expresada mediante el mismo término, por el Foro de los Pobres de Tailandia o el Movimiento de Campesinos sin Tierra en Brasil” (F.Hourtart, *Sociedad Civil y espacios públicos*).

Luego pasa a describir lo que él llama “la concepción burguesa de la sociedad civil”, según la cual el pilar fundamental de la sociedad civil es la empresa. En esta perspectiva, “reforzar la sociedad civil significa favorecer la libertad de empresa, dinamizar los actores sociales empresariales, reducir el lugar del Estado y finalmente reproducir la relación social que asegura la dominación de clase, hoy mundializada”

Según el canónigo belga, existe también una concepción “angelical” de la sociedad civil: “En esta perspectiva, la sociedad civil está compuesta por las organizaciones generadas por los grupos sociales desfavorecidos, por las ONG, por el sector no comercial de la economía y por las instituciones de interés común, educativas, culturales y de salud (...). En resumen, se trata de la organización de los ciudadanos, de todos los que desean el bien y que pretenden cambiar las cosas en un mundo de injusticias”. ¿Cuál es el problema? Que “en este marco de pensamiento los objetivos perseguidos por los componentes de la sociedad civil (...) no desembocan en un cambio de orden en las relaciones sociales”.

Aunque Houtart reconoce que “este tipo de concepción de la Sociedad Civil permite sin duda encabezar los combates sociales”, expresa su preocupación de que este tipo de organizaciones sean con frecuencia “objeto de cooptación por parte de las empresas transnacionales, el Banco Mundial, la OCDE o el Fondo Monetario Internacional”.

Así llegamos a la concepción preferida por nuestro autor. Para él, la sociedad civil es “el terreno de las luchas sociales y, por tanto, el de la definición de los retos colectivos”. El experto en ciencias sociales llega a afirmar que “la sociedad civil es el espacio donde se construyen las desigualdades sociales y que existen en su seno instituciones y organizaciones que representan intereses de clase muy divergentes. No será suficiente cambiar los corazones para transformar automáticamente las sociedades, aun si lo primero es importante. Es necesario crear otras relaciones de poder”.

Dentro de su lógica, la conclusión es obvia: “Existe, en efecto, una sociedad civil ‘de abajo’, la cual es expresión de los grupos sociales desfavorecidos u oprimidos, que poco a poco experimentan y descubren las causas de su situación. Es esta sociedad civil la que está a la base de las resistencias que se organizan hoy y que poco a poco se mundializan”.

La Iglesia en América Latina llega a conclusiones semejantes –aunque más matizadas- en dos documentos que fueron fruto de una amplia consulta a lo largo y ancho del continente. En el primero, llamado “Informe CELAM 2000 – El tercer milenio como desafío pastoral”, se afirma que una de las características del “cambio de época” que vivimos, es precisamente “la emergencia de la sociedad civil”. Esta surge como una respuesta a la crisis los partidos políticos y a la crisis de credibilidad de muchos líderes políticos.

Según el CELAM, la sociedad civil es “la comunidad organizada en términos de poder para la satisfacción de necesidades compartidas y comunes en el ámbito local. A través de su participación, es ella la que se convierte en la interlocutora válida de todas las instituciones, pero en especial del Estado”. El Informe llama la atención sobre la tendencia a identificar espontáneamente “sociedad civil” con todo tipo de organización no gubernamental (ONG). El criterio es éste: no es lo mismo “trabajar por la gente”, que propiciar el protagonismo de la gente. Se aspira a “la participación de la sociedad civil en el diseño de las políticas estatales” y se invita a un compromiso por una “cultura solidaria en la cual el Estado y la sociedad civil definan juntos las metas que se buscan conseguir”. ¡Cómo cambiaría el continente si esto fuera verdad en un cercano futuro en el cambio de la administración de la justicia!

En la misma línea se mueve el documento más reciente de este organismo episcopal latinoamericano cuando examina con gran lucidez el fenómeno de la globalización, una realidad que no podemos ignorar, pero que debemos tratar de humanizar. Para humanizarla se requiere como condición “sine qua non”, el protagonismo de la sociedad civil.

A este protagonismo, el documento del CELAM le llama “la globalización desde abajo”. En el cuarto borrador, se puede leer: “La globalización que viene ‘desde abajo’ es conducida por las fuerzas democráticas transnacionales, dedicadas a la creación de una sociedad civil global. Promueven el ‘derecho de humanidad’, un desarrollo sostenido que proteja el ambiente ecológico y no lesione los derechos sociales de las personas. La sociedad civil quiere mantenerse emancipada de la economía y del Estado, es un signo de resistencia a los movimientos que deshumanizan o no velan por todos y de defensa de los espacios de libertad amenazados por la lógica del sistema económico y estatal”. Se siente en el fondo la esperanza suscitada por el Foro Social Mundial.

2. ¿Qué pasa con la sociedad civil?

En la presente Conferencia se plantea la necesidad del protagonismo de la sociedad civil para fortalecer la transparencia y la responsabilidad del sistema de justicia.

Acabamos de escuchar una interesante exposición acerca de la independencia e imparcialidad de los jueces. Se nos ha dicho cómo promover la independencia y responsabilidad judicial a través de metodologías participativas; se han señalado algunas de las mejores estrategias para ampliar la confianza pública en los sistemas judiciales y aumentar la prioridad de la reforma judicial en la agenda política.

En el caso salvadoreño, muchos expertos en el tema opinan que la participación de la sociedad civil ha sido más bien escasa y de poca incidencia. Existe la tendencia a ver la justicia como un problema de abogados, de reos y de víctimas.

De ahí que no exista un mecanismo de control social ni una cultura de transparencia y de rendimiento de cuentas. En general, la sociedad civil no se involucra de lleno en acciones que promuevan el estado de derecho, la reforma judicial, las normas de la ética profesional o las reglas de conflictos de intereses.

Lugar aparte merecen los medios de comunicación social, que ejercen un influjo limitado –con frecuencia negativo- en la promoción de la transparencia o de la independencia judicial. La tendencia es más bien a centrarse en casos escandalosos o espectaculares o a destacar lo negativo del sistema judicial, sin valorar adecuadamente los esfuerzos que se hacen por transformarlo.

Es cierto que son muchas las sombras en el sistema judicial: corrupción, interferencias del poder ejecutivo y de sectores de poder económico, alejamiento de la realidad de algunos magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que no “bajan del Olimpo”, según expresión de una jueza salvadoreña. El vacío ético es a veces aterrador: aunque abundan las capacitaciones hay mucho trabajo pendiente en el rescate de los valores.

Pero hay también signos de esperanza: contamos con ONG especializadas en derechos humanos que siguen con atención y competencia la realidad; se va logrando superar la “depuración ideológica” que existía en la Corte Suprema de Justicia; soplan vientos de cambio en las distintas instancias del órgano judicial, existen profesionales del derecho comprometidos con la justicia.

Recientemente, en ocasión de la toma de posesión de nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia, la Fundación de Estudios para la aplicación del Derecho (FESPAD), que es una ONG especializada, hacía algunas consideraciones que resumen bastante bien la situación salvadoreña:

- esta elección debería ser una oportunidad para la generación de cambios en el órgano judicial orientados a fortalecer esta fundamental instancia de protección de los derechos humanos y a generar confianza al pueblo salvadoreño a partir del cumplimiento de sus deberes constitucionales de modo independiente, oportuno e imparcial.

- esta elección se enmarca en un contexto de creciente impunidad, la cual profundiza la inseguridad humana y la desesperanza en todos los estratos de la sociedad salvadoreña, situación que es adversa a la promoción y respeto de los derechos humanos.

Luego señala las fallas de tres instituciones del Estado – la Fiscalía General de la República, la Policía Nacional Civil y el Organo Judicial- que “no han sido capaces de adoptar, en el desempeño de sus funciones, medidas oportunas y decididas para evitar prácticas viciadas de corrupción, tráfico de influencias, negligencias y arbitrariedades, entre otras, lo que impide avances sostenidos para la correcta aplicación del derecho, truncando uno de los más legítimos intereses y derechos de la sociedad salvadoreña: la justicia”.

Otra preocupación es “la alta concentración de funciones en la CSJ, en especial en su presidente, lo cual repercute negativamente en el cumplimiento del mandato constitucional de lograr una pronta y cumplida justicia y en la garantía de una auténtica independencia judicial”.

Vale la pena recoger textualmente las peticiones que, desde esta organización de la sociedad civil, se formulan a la Corte Suprema de Justicia:

1. Propiciar un proceso de discusión, con participación ciudadana sobre las líneas de acción que la Corte Suprema de Justicia impulsará para generar cambios que la conviertan en un instrumento eficaz de lucha contra la impunidad y verdadero garante de los derechos humanos. Es ineludible que se asuman las recomendaciones del Grupo Conjunto para la investigación de grupos armados ilegales con motivación política (julio de 1994).
2. Actuar con responsabilidad y valentía frente a decisiones emanadas de los centros de poder de nuestro país: “Los magistrados y jueces, en lo referente al ejercicio de la función jurisdiccional, son independientes y están sometidos exclusivamente a la Constitución y a las leyes” (Constitución Política, art. 172, inc. 3).
3. Actuar con responsabilidad y valentía para luchar contra la corrupción, el tráfico de influencias, la negligencia y las arbitrariedades, males que minan la confianza en las instituciones y destruyen la esperanza de construir un futuro basado en la justicia y el bien común.
4. Que la Corte Suprema de Justicia se convierta en el principal ejemplo de cambios doctrinales y procedimentales para garantizar un verdadero acceso a la justicia de los salvadoreños y salvadoreñas.

Quienes han leído atentamente este comunicado lo consideran muy valioso pero reconocen que su poder de incidencia es más bien limitado. Sin embargo, por aquí va el camino.

Al cardenal Oscar Andrés Rodríguez –que tendría a su cargo estos comentarios- le preguntaron hace poco cómo combatir la corrupción. El respondió: “La visión de la Iglesia es recordar la ética que debe imperar en la sociedad. El mundo quiere marginar la ética de la economía, de la política, de la cultura. Cuando el hombre se olvida de Dios y de los consejos éticos, abona el terreno y cosecha la corrupción, que una vez que llega es muy difícil desterrar”.

Innumerables hombres y mujeres que luchan por la transparencia y la responsabilidad en el sistema de justicia, encuentran inspiración y fortaleza en el testimonio y la enseñanza de Monseñor Oscar Romero. Él solía repetir una lección que aprendió de un campesino:

“La ley es como la culebra: sólo muerde a quienes andan descalzos”.

Para que esto cambie. Para que también la gente humilde tenga acceso a una “pronta y cumplida justicia”, es indispensable que la sociedad civil asuma sus responsabilidades.

Quito, Ecuador, 24 de julio de 2003.

Gregorio Rosa Chávez
Obispo Auxiliar de San Salvador.